

Al contestar cite este número:  
Radicado DADEP No. 20243000016371



Bogotá D.C., 2024-02-12  
SGIEP 301

Correo Electrónico

Señor (a)  
**ANÓNIMO**  
Dirección: No Reporta  
Correo Electrónico: No Reporta  
Tel: No Reporta  
Ciudad

**REFERENCIA:** Radicado DADEP 20244000016122 – 29/01/2024 / Radicado SDM 202432300778301 – 25/01/2024.

**ASUNTO:** Respuesta Solicitud de Alcance a Derecho de Petición.

Estimado (a) Peticionario (a).

Reciba un cordial saludo. Acusamos recibo del oficio de la referencia, mediante el cual, la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, nos hace partícipes de su Derecho de Petición, requiriendo:

*“... con el fin de dar mayor alcance a su petición, se envía copia a la Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, para que en el ámbito de sus competencias responda el requerimiento...” [SIC].*

Lo anterior, en vista de su solicitud, la cual dicta (entre otros):

*“... QUE EN CLL 32 SUR ENTRE CARRERAS 39 A Y 39 B, BARRIO SANTA RITA, LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, DESDE HACE 2 AÑOS INSTALARON UNAS SEÑALES DE TRANSITO DE PROHIBIDO PARQUEAR EN LA CUADRA, LO CUAL HASTA HOY NO SE RESPETAN POR PARTE DE LOS RESIDENTES DE ESTA ZONA, Y QUE SE HA EXPUESTO DESDE EL AÑO 2018...” [SIC].*

Al respecto le informamos que La Defensoría del Espacio Público, fue creada como Departamento Administrativo, el cual hace parte de la estructura orgánica y administrativa de la ciudad de Bogotá D. C., y obra en desarrollo de funciones y competencias establecidas en el Acuerdo 18 de 1999, dentro del cual se nos señaló como misión la de “contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá D.C., por medio de una eficaz defensa del espacio público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del Espacio Público que garantice su uso y disfrute común y estimule la participación comunitaria”. Así las cosas:

1. Como aspecto previo es de rigor precisar que el DADEP es una entidad eminente y técnica que presta apoyo jurídico y técnico a las entidades del orden Distrital y Nacional, al igual que a las autoridades judiciales y de policía (certifica la calidad de los predios incorporados en el inventario de la propiedad inmobiliaria distrital) en temas de nuestra competencia, todo encausado a la restitución, recuperación, sostenibilidad y aprovechamiento económico del espacio público.
2. En ese orden de ideas, debemos informarle respetuosamente en primer lugar que, este Departamento no cuenta con funciones policivas ni sancionatorias de control urbano que nos faculten a establecer Comportamientos Contrarios al Cuidado e Integridad del Espacio Público; así

como realizar verificaciones en terreno, determinar áreas de infracción y/o caracterizar a los responsables de alguna presunta ocupación de espacio público.

En segundo lugar, es de importancia enunciar que es la primera autoridad administrativa y policiva de la localidad (Alcalde Local de Puente Aranda) en cumplimiento de las funciones asignadas en el Numeral 9 del Artículo 11 de la Ley 2116 de 2021,

*Corresponde a los alcaldes locales [...] 9. Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas nacionales aplicables, y a los acuerdos distritales y locales...*

Por lo anterior, y siendo congruentes con el ítem 1 y el ítem 2 del presente oficio, este Departamento remitirá copia del presente oficio (junto con sus anexos), a la Alcaldía Local de Puente Aranda, para que, en el marco de sus competencias, proceda a verificar lo reportado en su requerimiento.

Cordialmente,





**ARMANDO LOZANO REYES**

Subdirector de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público

Anexos: Copia Radicado DADEP 20244000016122.  
Copia Radicado SDQS 349452024.

Copia: Dr. Juan Pablo Beltrán Vargas – Alcalde Local – Alcaldía Local de Puente Aranda – CL 4 31D 30 – Tel: 6013648460.  
Ing. Jack David Hurtado Casquete – Subdirector de Control de Tránsito y Transporte – Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) – AC 13 37 35 – Tel: 6013649400.

Proyectó: Julio César Barajas Rincón – Ingeniero Civil Contratista   
Revisó: Claudia Poveda Fandiño – Profesional Especializado SGIEP  
Revisó: Claudia Calderón – contratista SG   
Código de archivo: 300-38